

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 96-2-1-10001713

NICOLAS CASSIS MARTINEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de febrero de 1996 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil la escritura pública de reforma del estatuto de la Compañía de responsabilidad limitada denominada **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS COPRONAR C. LTDA.**

QUE el señor Roberto Aguirre Rowan, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Cynthia Von de Velez, ha presentado copias de dicha escritura: la misma que reúne los requisitos de

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-96032 de 29 de enero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) la reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada denominada **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS COPRONAR C. LTDA.**, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

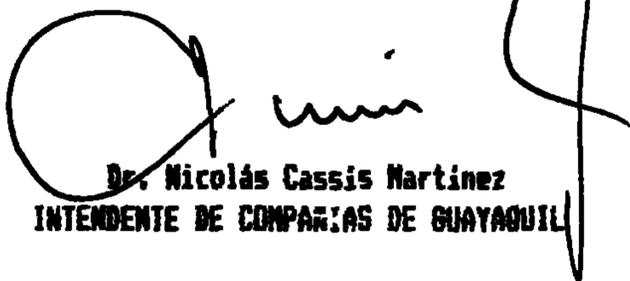
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 7 de diciembre de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO. vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

  
Dr. Nicolás Cassis Martínez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT/JI.  
DJ: AGM  
EXP. No. 25338

10 27 1996

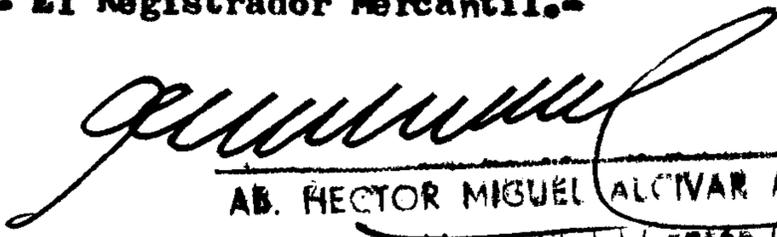
31

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 28.720, número 8.999 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.929 del Repertorio.- Guayaquil, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 10.099 del Registro Mercantil de 1.982 ; y, 10.114 del mismo Registro de 1.982 ; y, 35.714 de dicho Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

